REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
24 Páginas

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII | Managua, Jueves 13 de Mayo de 1999 | No. 88

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto « Estamos Caminando (ANDEMOS)»....2088

MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio....2092

UNIVERSIDADES

Título Profesional....2105

SECCION JUDICIAL

Subasta....2105
Guardadores Ad-Litem....2106
Cancelación y Reposición de los Certificados
de Acciones Nominativas....2106
Títulos Supletorios....2107
Declaratorias de Herederos....2109
Citación de Procesados....2110

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO « FUNDACION ESTAMOS CAMINANDO (ANDEMOS) »

Reg. No. 293 - M - 355959 - Valor C$ 1,020.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)1247). De la página seiscientos dieciséis a la página seiscientos veintitrés, del Tomo II, Libro Quinto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada.

« FUNDACION ESTAMOS CAMINANDO (ANDEMOS) »

Conforme autorización de Resolución del día veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO : ESCRITURA NÚMERO CIENTO ONCE (111).- CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE FUNDACIÓN CIVIL.- En la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ANTE MÍ: ARMODIO ANTONIO MENDIETA SÁNCHEZ, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio en San Rafael del Sur y de tránsito por la ciudad de Managua, comparecen los señores, Doctor SIMEÓN RIZO CASTELLÓN, Médico, Doctor MARIO FLORES GUTIÉRREZ, Médico, Doctor MARVIN LUND, Médico, Licenciado JUAN JOSÉ ARGUELLO SANDOVAL, / Psicólogo/ Licenciada ZULMA BUSTO, Economista, Licenciado DONALD LAINEZ ARÁUZ, Administrador de Empresa, Bachiller MARIO GIOVANNI ROCHA ORTEGA, Músico y estudiante de Administración de Empresa, todos mayores de edad, casados a excepción del Bachiller Mario Giovanni Rocha Ortega que es soltero, domiciliados en / Boaco /. Doy fe de conocer personalmente a todos los comparecientes y de que tienen la capacidad legal para obligarse y contratar, en especial para este acto y de que actuando en sus propios nombres y representación los otorgantes dicen : **CLAUSULA PRIMERA (CONSTITUCIÓN)** : Que por medio de este instrumento público han decidido constituir la Fundación « ESTAMOS CAMINANDO » y que podrá abreviarse « ANDEMOS » en los negocios de gestión y que para todos los fines legales, incluyendo publicidad y papelería para correspondencia se denominará « FUNDACIÓN ANDEMOS » y que en esta escritura se le denominará « LA FUNDACIÓN », la cual será de carácter civil sin fines de lucro, No Gubernamental, No partidista.- **CLÁSULA SEGUNDA (MIEMBROS)** : Son miembros de esta Fundación, los comparecientes cuyos nombres, Domicilio y cali-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dad quedaron enunciados en la introducción de esta Escritura y aquellos que posteriormente se integren, llenando los requisitos, aceptando los objetivos y de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos.- **CLÁSULA TERCERA (DOMICILIO Y DURACIÓN)** : El domicilio de la Fundación será en la ciudad de Managua y su actividad la podrá desarrollar en todo el ámbito Nacional, pudiendo establecer representación en cualquier Municipio de los Departamentos del País. La duración de la Fundación es indefinida.- **CLÁUSULA CUARTA (FINALIDAD Y OBJETIVOS)** : Con el deseo de que todos los ciudadanos construyamos una nación con un profundo respeto a nuestros valores y orgullosos de labrar un Futuro sin exclusión de nadie y con participación de todos, la Fundación « ANDEMOS», se propone cumplir con los siguientes fines y objetivos Generales : A) Impulsar el desarrollo a escala humana en la Sociedad Nicaragüense. B) Mejorar la situación social de grandes segmentos de la población, a través del desarrollo de su potencial Económico y Empresarial. C) Formular y ejercer proyectos de desarrollo en comunidades y Barrios; de carácter Familiar o Asociativo. D) Promover la organización de la Comunidad bajo los principios de solidaridad, pluralismo, Democracia e integralidad que generen procesos de aprendizaje que se traduzcan en la consecuente participación que fortalezca la democracia. E) Desarrollar Acciones de Promoción, Capacitación y Asistencia Técnica para los diferentes que conforman la sociedad. F) Promover el Deporte y la Cultura, la Recreación Sana, el Respeto de los Derechos Humanos y la Participación ciudadana en el Desarrollo del país. G) Apoyar la integración familiar propiciando la educación y la comunicación que coadyuve a un cambio de actitudes entre personas de ambos sexos a fin de disminuir la delincuencia juvenil, la drogadicción y la incidencia de enfermedades infecto contagiosa. H) Búsqueda de Recursos y Ayuda Financiera para el desarrollo de programas sociales de mayor beneficio a la comunidad, priorizando sectores de Salud, Educación, Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente enmarcado en los principios de auto determinación, auto gestión y auto sostenimiento. I) Promover el ahorro personal y en fin realizar todo aquello que contribuya a llenar las finalidades y objetivos señalados en este instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA (BIENES Y DERECHOS)** : El patrimonio inicial de la Fundación es de TREINTA MIL CÓRDOBAS aportados voluntariamente por los miembros fundadores y que serán incrementados por donativos, aportaciones de personas naturales o jurídicas, instituciones nacionales o extranjeras Públicas o Privadas y por los recursos obtenidos por la Fundación en el desarrollo de sus actividades.- **CLÁUSULA SEXTA (ÓRGANO DE GOBIERNO)** : La Fundación para su debido funcionamiento contará con los órganos de dirección siguientes : Habrá una Asamblea General y una Junta Directiva. La Asamblea General será la máxima autoridad de la Fundación que estará integrada por todos sus miembros quienes elegirán dentro de su seno a una Junta Directiva conformada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y tres Vocales. Los otros órganos facultados, elección de sus integrantes, duración en sus cargos, representación, deberes y derechos de los miembros causas de disolución y demás regulaciones estarán determinada en los Estatutos.- **CLÁUSULA SÉPTIMA (JUNTA DIRECTIVA)** : Son miembros de la Junta Directiva elegidos por unanimidad de votos los siguientes : Presidente SIMEÓN RIZO CASTELLÓN, Secretario MARIO FLORES GUTIÉRREZ, Tesorero MARIO GIOVANNI ROCHA ORTEGA, Fiscal JUAN JOSÉ ARGUELLO / SANDOVAL / Primera Vocal MARVIN LUND, Segunda Vocal ZULMA BUSTO, Tercera Vocal DONALD LAINEZ ARÁUZ.- **CLÁUSULA OCTAVA (FACULTADES PARA OBTENER LA PERSONERÍA JURÍDICA)** : Se designa al Presidente o al Secretario de la Junta Directiva para tramitar y obtener ante los organismos y autoridades correspondientes la personería jurídica de la Fundación.- **CLÁUSULA NOVENA** : Constituida en Asamblea General los comparecientes discutieron y aprobaron por unanimidad los Estatutos de la Fundación que son los siguientes : CAPÍTULO I : Del Nombre, Domicilio, Duración y Naturaleza Jurídica.- **Arto. 1°.** La Fundación Denominada «ESTAMOS CAMINANDO» o ANDEMOS es de carácter civil, sin fines de lucro, no Gubernamental, no Partidista, Autónoma y con personería Jurídica propia.- **Arto. 2°.** La Fundación tendrá su domicilio legal en la ciudad de Managua, Capital de Nicaragua con facultades para establecer filiales u oficinas en todo el ámbito Nacional y su duración es indefinida.- **CAPÍTULO II : CAPACIDAD JURÍDICA Y FINALIDAD : Arto. 3°.** A efecto de lograr intereses legítimos, la fundación podrá adquirir toda clase de bienes, propiedades, efectuar y celebrar todos los actos y contratos civiles mercantiles que sean conducentes al logro de su finalidad. En las relaciones con terceros, la fundación gozará de la misma capacidad jurídica de los particulares, excepto para aquellos actos que por su naturaleza sean peculiares de las personas naturales. **Arto. 4°.** La Fundación tendrá los siguientes fines. A) Impulsar el desarrollo a escala humana en la sociedad Nicaragüense. B) Mejorar la situación social de grandes segmentos de la población a través del desarrollo de su potencial económico y empresarial. C) Formular y ejercer proyectos de desarrollo en comunidades y barrios, de carácter, familiar o Asociativo. D) Promover la organización de la comunidad bajo los principios de solidaridad, pluralismo, democracia e integralidad que generen procesos de aprendizaje que se traduzcan en la consecuente participación ciudadana que fortalezca la Democracia. E) Desarrollar acciones de promoción, capacitación y asistencia técnica para los diferentes sectores que conforman la sociedad. F) Promover el deporte, la cultura, la recreación sana, el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana en el desarrollo del país. G) Apoyar la integración familiar propiciando la educación y la comunicación que coadyuve a un cambio de actitudes entre personas de ambos sexos a fin de disminuir la delincuencia Juvenil, la drogadicción y la incidencia de enfermedades infecto contagiosas. H) Búsqueda de recursos y ayuda financiera para el desarrollo de programas sociales de mayor beneficio a la comunidad priorizando los sectores de salud, educación, desarrollo comunitario y medio ambiente, enmarcados en los principios de auto determinación, auto gestión y auto sostenimiento. I) Promover el ahorro personal y en fin realiza todo aquello que contribuya a llenar las finalidades y objetivos de la Fundación.- **CAPÍTULO III : DE LOS MIEMBROS O ASOCIADOS** : Su Afiliación : **Arto. 5°.** Todos los asociados de la fundación tienen los mismos derechos y obligaciones. **Arto. 6°.** Formarán parte de la fundación en calidad de asociados las personas que otorgaron el acto constitutivo, los que honoríficamente se denominarán fundadores al igual que los que se integren a las mismas, en los primeros seis meses después de obtenida la personería jurídica de la fundación. **Arto. 7°.** Los que deseen ser miembros de la fundación, de-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

berán hacer una solicitud por escrito en la que deberán consignar los motivos por los cuales desean afiliarse, acompañado a la solicitud una suma de dinero que oportunamente fijará la Junta Directiva que pasará a engrosar el patrimonio de la fundación. **Arto. 8°.** Son derechos de los miembros asociados. A) Asistir y participar con voz y voto en las deliberaciones del plenario. B) Elegir y ser electo para desempeñar cargos directivos de la fundación. C) Participar en todos los actos y eventos organizados por la fundación. D) Recibir el carnet que lo acredite como miembro. E) Presentar sugerencias ante la Asamblea General y la Junta Directiva. F) Promover reformas o innovaciones en la organización o el funcionamiento de la fundación mediante mociones verbales o escritas. G) Solicitar a la Junta directiva información en general sobre las actividades y administración de la Fundación. H) Protestar ante el plenario o ante la Junta Directiva, según corresponda por las faltas cometidas por estas últimas o por los asociados. I) Gozar de los beneficios derivados de su condición de miembro, los demás que otorguen estos Estatutos y sus Reglamentos. **Arto. 9°.** Son obligaciones de los asociados : A) Cumplir las estipulaciones de la escritura constitutiva, estatutos, reglamentos, resoluciones y acuerdos de la fundación. B) Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del plenario. C) Desempeñar con esmero los cargos que le confiere el plenario o la Junta Directiva. D) Participar activamente en los programas de la fundación laborando con ahínco por la realización de sus principios y objetivos. E) Pagar las contribuciones que la Asamblea General de Asociados acuerde. F) Las demás que establezcan estos estatutos y sus reglamentos. **Arto. 10°.** La calidad de los miembros o asociados se pierde por las siguientes causas : A) Por muerte del asociado. B) Por renuncia expresa y voluntad presentada por escrito ante la Junta Directiva y aceptada por esta. C) Por exclusión motivada por la inasistencia sin causa justificada a más de seis sesiones consecutivas del plenario de la Asamblea General o de los órganos de dirección a los cuales pertenezca. D) Por el incumplimiento de lo preceptuado en el artículo nueve de estos estatutos en dependencia de su gravedad y de a consecutividad. E) Por expulsión cuando su conducta a juicio de la Junta Directiva sea reprochable o participe en actividades que perjudiquen a la fundación, la que será determinada y decidida en Asamblea General. **CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO : Arto. 11°.** La Fundación será dirigida y administrada por los siguientes órganos, el plenario de asociados o Asamblea General y la Junta Directiva.- **SECCIÓN PRIMERA** : Plenario de Asociados o Asamblea General : **Arto. 12°.** El Plenario de Asociados o Asamblea General es el órgano supremo de la fundación y está integrada por todos sus miembros y sus resoluciones legalmente adoptadas son obligatorias para los demás organismos y miembros o asociados. **Arto. 13°.** El Plenario de Asociados se reunirá en forma ordinario durante el mes de Agosto o Septiembre de cada año en la fecha y hora que determine la Junta Directiva y extraordinariamente cuando lo decida la Junta Directiva o lo solicite a ésta por escrito y con exposición de motivos por lo menos una cuarta parte de los asociados. **Arto. 14°.** Para el Plenario Ordinario se citará a los Asociados a través de secretaría de forma escrita con un mínimo de cinco días de anticipación al día en que deba efectuarse y para el extraordinario se deberá señalar los puntos a tratar y sobre los cuales versará únicamente la discusión, acuerdos o resoluciones. **Arto. 15°.** Tanto por los plenarios ordinarios como para los extraordinarios el Quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros en la primera convocatoria y que con los que asistan en la segunda convocatoria. Los derechos de los asociados son personalísimos por lo que no pueden hacerse representar en los plenarios. **Arto. 16°.** La Asamblea General o Plenario de Asociados se considera legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de sus Miembros, si pasara más de una hora de la indicada para celebrar la sesión y no se contara con el Quórum legal, se puede convocar para quince días después. La sesión que se tenga en segunda convocatoria tendrá valor legal con la presencia de los que se hallaren presente y las decisiones se tomarán por simple mayoria de votos. **Arto. 17°.** Cada miembro o asociado tiene derecho a un voto. Las resoluciones del plenario se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados presentes, sin embargo se necesitará la concurrencia de las tres cuartas partes de los asociados y el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes para lo siguiente : A) Disolución de la Asociación. B) Reforma de los Estatutos. **Arto. 18°.** Son atribuciones y facultades del plenario o Asamblea General. A) Elegir, Revocar o Remover a los miembros de la Junta Directiva y aprobar o desaprobar sus actos. B) Recibir, Discutir, Aprobar o Desaprobar el Informe Anual de la Junta Directiva. C) Análisis y Aprobación o desaprobación de los Balances y Estados Financieros, Presupuesto e Informes de la Junta Directiva. D) Dictar las Políticas Generales y Lineamientos de funcionamiento de la Fundación. E) Discutir y resolver los asuntos que someta la Junta Directiva o los Asociados. F) Reformar los Estatutos de la Fundación y sobre el destino de los bienes. H) Tomar los acuerdos o resoluciones que estime conveniente para la buena marcha de los asociados. I) Las demás que señalen la escritura constitutiva, los Estatutos, Reglamentos y las que son inherentes como máxima autoridad de la fundación. **SECCIÓN SEGUNDA : JUNTA DIRECTIVA : Arto. 19°.** La Dirección y Administración de la Fundación corresponderá a la Junta Directiva con amplias facultades inherentes a un mandatario general de administración. La Junta Directiva estará integrada por siete miembros: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Fiscal y tres Vocales o por más miembros. Los miembros de la Junta Directiva serán electos por el plenario de asociados en el mes de Agosto o Septiembre de cada año. Durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos por dos períodos consecutivos y continuarán en el desempeño de sus cargos mientras no se elijan nuevos miembros o estos no tomen posesión de sus cargos. **Artículo 21°.** La Junta Directiva se tendrá por legalmente reunida con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones con el voto favorable de la mayoría de los presentes, en caso de empate en la votación el Presidente decidirá con doble voto. **Arto. 22°.** La Junta Directiva celebrará sesión ordinaria las veces que lo acuerde y extraordinariamente cuando lo decida el Presidente o tres de sus miembros. En todo caso el Presidente a través de secretaría citará a sus miembros como mínimo con tres días de anticipación. **Arto. 23°.** La ausencia temporal del Presidente será llenada por el primer vocal y la ausencia de ambos o la de cualquier otro miembro por los demás vocales en el orden de su elección. **Arto. 24°.** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y poderes especiales : A) Administrar la Fundación con facultades de apoderado generalísimo, conferir poderes para determinados asuntos y autorizar al Presidente o a otro de sus miembros para el otorgamiento de cualquier contrato en nombre de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Fundación. B) Nombrar entre sus miembros o contratarlo de fuera al Director Ejecutivo y removerlo en caso necesario. C) Autorizar al Director Ejecutivo la contratación de personal subalterno. D) Discutir, Orientar y Supervisar la gestión de la Dirección Ejecutiva que estará subordinada a la Junta Directiva. E) Celebrar sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cada vez que la Junta Directiva lo decida. F) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitutivas los presentes estatutos y las resoluciones tomadas por la Asamblea y por la misma Junta Directiva. G) Acordar la adquisición de bienes, muebles e inmuebles a cualquier título y la celebración de toda clase de contratos, conforme la naturaleza de los objetivos de la Fundación. H) Dictar reglamentos y normas de la Fundación. I) Aceptar o denegar solicitudes de las personas que deseen integrar la Fundación y conocer sobre la renuncia de sus miembros. J) Autorizar la venta o enajenación de bienes pertenecientes a la Fundación. K) Ejercer todas las demás facultades y poderes de la asociación, salvo aquellas que los presentes estatutos y reglamentos confieran privativamente o se reservan al plenario de asociados.- **Del Presidente : Arto. 25°.** Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva, las siguientes : A) Representar a la Fundación Judicial y extrajudicialmente, con facultades de apoderado general sin perjuicios de los poderes que la Junta Directiva confiera. B) Otorgar poderes especiales o generales, previo acuerdo de la Junta Directiva. C) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de el Plenario de Asoclados y firmar junto con el Secretario las Actas de ambos organismos. D) Nombrar y Remover conjuntamente con el Secretario y el Director Ejecutivo a los funcionarios y empleados de los diferentes programas o proyectos, con el fin de obtener el mejor desempeño de sus funciones. E) Administrar los bienes de la Fundación con carácter de apoderado general de Administración. F) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Fundación. G) Autorizar con su firma el visto bueno de todos los recibos que deba pagar el tesorero. H) Redactar la memoria anual que será leída en la sesión plenaria anual de asociados. I) Las demás atribuciones que le asignen la Junta Directiva o la Asamblea General.- **DEL SECRETARIO : Arto. 26°.** El Secretario es el órgano de comunicación de la Fundación, son atribuciones de la secretaría las siguientes : A) Asistir al Presidente en la toma de decisiones concerniente a la organización y funcionamiento de la Fundación. B) Llevar el Libro de Actas y Acuerdos de la Junta Directiva y la Asamblea General, además llevar el Libro de Registro de Miembros de la Fundación. C) A solicitud del Presidente convocar a sesión de Junta Directiva. D) Custodiar y Organizar el archivo de la Junta Directiva y firmar junto con el Presidente las Actas de Junta Directiva y del Plenario de Asociados. E) Librar certificaciones relacionadas con el que hacer de la Fundación, contestar correspondencia, entregar infórmenes que le soliciten los asociados y los particulares previa autorización en este caso del Presidente. F) Las demás atribuciones que le asigne el Presidente o la Junta Directiva.- **DEL TESORERO : Arto. 27°.** El Tesorero será el responsable ante la Junta Directiva y está ante el Plenario de Asociados de los fondos de la Fundación, los cuales se depositarán en una institución Bancaria Nacional. Son atribuciones del Tesorero las siguientes : A) Llevar la administración financiera y contable de la Fundación directamente a través de profesionales de la materia. B) Elaborar el presupuesto de la Fundación y el Balance Financiero que deberá ser conocido por la Asamblea General para su aprobación o desaprobación. C) Manejar las cuentas bancarias conjuntamente con el Presidente. D) Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- **DEL FISCAL : Arto. 28°.** Son atribuciones del Fiscal. A) Supervisar la buena marcha de las actividades de la Fundación velando por que se cumplan su fines y objetivos. B) Vigilar y fiscalizar las actividades económicas y administrativas de la Fundación. C) Velar por el buen uso de los bienes de la Fundación y salvaguardar su integridad. D) Glosar con el Presidente las cuentas semestrales del tesorero. E) A falta de vocales asumir el cargo y funciones del ausente.- **DE LOS VOCALES : Arto. 29°.** Son atribuciones de los siguientes : A) Asistir puntualmente a las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. B) Sustituir en sus cargos a los demás miembros de la Junta Directiva con todas sus atribuciones en caso de ausencia temporal o impedimento alguno. La sustitución se realizará de conformidad con el orden de su elección. C) Las demás facultades que le asigne el Presidente o la Junta Directiva.- **CAPÍTULO V : PATRIMONIO : Arto. 30°.** El Patrimonio de la Fundación estará formada por: A) Por el aporte inicial de sus miembros fundadores. B) Aporte ordinario o extraordinario de sus asociados. C) Los aportes voluntarios, donaciones, herencias y legados que reciba de organismos gremiales, gubernamentales, etc.- Así se expresaron los otorgantes bien instruidos por mi el notario acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, a quienes hice conocer el contenido de las cláusulas generales que aseguran su validez y el de las especiales que envuelven renuncias y estipulaciones implícitas y explícitas, así mismo sobre la necesidad de solicitar personalidad Jurídica ante la Asamblea Nacional, sobre la inscripción en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación y la Publicación de los Estatutos en la Gaceta, Diario Oficial.- Y leída que fue la presente escritura a los otorgantes, estos la encontraron conforme, la ratifican y firman junto con le suscrito Notario, quien da fe de todo lo relacionado.- Entre líneas : **SECCIÓN PRIMERA** : Plenario de Asociados o Asamblea General - Valen.- Enmendados : JUAN JOSÉ ARGUELLO SANDOVAL - Valen.- (f) S.R.C.- (f) Mario Flores G.- (f) Marvin Lund .- (f) J.J.Argüello S.- (f) Zulma Busto.- (f) D. Lainez.- (f) M. Rocha Ortega.- (f) A. Mendieta = Notario Público.- PASO ANTE MÍ : Del frente del folio número noventa y seis al reverso del folio número cien de mi PROTOCOLO NÚMERO TRECE que llevó durante el presente año y a solicitud de los señores Simeon Rizo Castellón, Mario Flores Gutiérrez, Marvin Lund y Juan José Argüello Sandoval, Zulma Busto, Donald Lainez Aráuz y Mario Giovanni Rocha Ortega, libro este PRIMER TESTIMONIO en cinco hojas de papel sellado de ley, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados : r- v- e- torias- h- al- v- n- e- M- l- es- Valen.- Entre líneas: Psicólogo - Boaco- SANDOVAL- Valen.- Enmendados: JUAN JOSÉ ARGUELLO SANDOVAL- domiciliados en Boaco- José Argüello Sandoval- Valen.- Dr. Armodio Antonio Mendieta Sánchez, Abogado y Notario Público.

«FUNDACION ESTAMOS CAMINANDO (ANDEMOS) «

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo UN MIL DOSCIEN-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

TOS CUARENTA Y SIETE (1247), de la página seiscientos dieciséis a la página seiscientos veintitrés, Tomo II, Libro Quinto; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Managua, veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 2332 - M. 049765 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Brach Van Houten Holding Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FRUITY BEAR FACTORY

Clase (30)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04081
Opóngase.
Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2331 - M. 049015 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Genentech, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

HERCEPTIN

Clase (05)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04082
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2330 - M. 049766 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Hoeschst Roussel Vet GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DIAMANTE

Clase (5)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04086
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2329 - M. 049016 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Jordana Cosmetics Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

JORDANA

Clase (03)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04097
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2328 - M. 049767 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Kiwi European Holding B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AMBI-PUR

Clase (5)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04098
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2327 - M. 049768 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso LYONDELL CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LYONDELL

Clase (1)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04099
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2326 - M. 049769 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso LYONDELL CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LYONDELL

Clase (4)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04100
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2325 - M. 049770 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso LYONDELL CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LYONDELL

Clase (17)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04101
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2324 - M. 049771 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Balcom Chemicals, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NORTRACE

Clase (1)
Presentada: 06-11-98. Expediente No. 98-04209
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2573 - M. 0127868 - Valor C$ 90.00

Róger Lacayo Barberena, de Nicaragua, en Carácter Personal, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«SISTEMA DE CONSTRUCCION MODULAR COLMENA»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 2574 - M. 389949 - Valor C$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de LABORATORIOS-QUIMICO FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TERABIOL

Clase (5)
Presentada. 16-Diciembre-1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 24-Febrero-1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2589 - M. 283661 - Valor C$ 720.00

Dr. Hernan Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de RAGDOLL PRODUCTIONS (UK) LIMITED, de nacionalidad Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (28)
Presentada: 04 de Septiembre de 1998

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2623 - M. 049002 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en Carácter de Apoderado de la Sociedad denominada NIKA HEALTH PRODUCTS LIMITED, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«METODO DE TRATAMIENTO DE LYZOZYMA DIMER»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2586 - M. 048566 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Wall Street Institute Kft, Húngara, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Clase (41) **WALL STREET INSTITUTE**
Presentada el: 29 de Octubre de 1998. Exp. # 98-04042
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 8 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2569 - M. 376640 - Valor C$ 720.00

Dra. Ileana Barrios Mercado, como Apoderado de la Sociedad: MERCADEO INTERNACIONAL COMPUTARIZADO, SOCIEDAD ANONIMA, MERINCO, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca del Nombre Comercial:

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de: Computadoras de todos los tipos y marcas, monitores, teclados, ratones, dispositivos, para introducir información al sistema, micrófonos, tablitas de ratón, disketts, cartuchos de tinta, papel para impresoras. toner magnéticos, CD Regradables, cintas para datos, cintas para impresoras, acumuladores, cabezas de impresoras, componentes de impresoras, lámparas y unidades de fusión de impresoras, case, fuentes de poder, teléfonos de todos los tipos y marcas y sus respectivos accesorios y Proyectores y todo lo concerniente al mercadeo computarizado.

Presentado. 23 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero-1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2576 - M. 388236 - Valor CS 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de la Sociedad denominada ADMINISTRADORA DE RESTAURANTE, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Servicio:

POLLOLANDIA

Clase (42) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.
Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2577 - M. 388235 - Valor CS 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de la Sociedad EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«»GALLETA SNAKS DE GAMA»»

(Se reivindica su Conjunto)

Clase (30)
Presentada: 15 Feb 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua. 10

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2578 - M. 048557 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«»INTEL WEBOUTFITTER»»

Clase (09)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2579 - M. 048558 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

«»INTEL WEBOUTFITTER»»

Clase (41)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2580 - M. 048559 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

«»INTEL WEBOUTFITTER»»

Clase (42)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2581 - M. 048560 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Alcatel NA Cable Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«»EZ ACCESS»»

Clase (09)
Presentada: 12 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2582 - M. 048562 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Alcatel NA Cable Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«»EZ SPAN»»

Clase (09)
Presentada: 12 Feb. 1999
Opóngase.
Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2583 - M. 048563 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

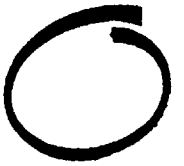

Clase (41)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2584 - M. 048564 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

Clase (42)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2585 - M. 048565 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Wall Street Institute Kft, Húngara, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)
Presentada el: 29 de Octubre de 1998. Exp. # 98-04043
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 8 de Marzo de 1999.- Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2570 - M. 376639 - Valor C$ 720.00

Dra. Ileana Barrios Mercado, como Apoderada de la Sociedad: COPIADORAS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, COPINSA, Nicaragüense, solicita Registro Marca del Nombre Comercial:

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de todo tipo de Fotocopiadoras Stándares y Especializadas, Facsímiles, Mimeógrafos tanto Mecánicos como Electrónicos, Retroproyectores, Teléfonos y Plantas Telefónicas, Encuadernadoras Térmicas, Máquinas de Escribir y Equipos de Oficina en general.

Presentado. 12 de Enero de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero-1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 2571 - M. 35380 - Valor C$ 90.00

Dra. Vida Luz Icaza Meneses, Apoderado de la Sociedad denominada PANZYMA LABORATORIES, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ARTRIX

Clase (05) Int.
Presentada el: 03 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 1927 - M. 049656 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad PRODUCTORA DE JUGOS, S.A., Colombiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)
Presentada el: 11 de Enero de 1999. Exp. # 99-00016
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.
3-3

Reg. No. 2590 - M. 257252 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«A D E V I T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2591 - M. 257253 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«A R R O R A L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2592 - M. 257254 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«B A C N O L O N A»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2593 - M. 257255 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«B E V I T A P L E X»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2594 - M. 257256 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«»C A L C I C O R B I N»»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2595 - M. 257257 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«D E S P R O T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2596 - M. 257258 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«D I A L I S I N»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2597 - M. 257259 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«D I P I R E X»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2598 - M. 257260 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«M E B E S C O T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2599 - M. 257261 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«M Y C O Z O R A L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2600 - M. 257262 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«P R E A T O L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2601 - M. 257263 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«R E G A L I T»

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2602 - M. 347953 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I H I S T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2603 - M. 347954 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I M A S C O T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2604 - M. 347955 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I M I C I N A»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2605 - M. 347956 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I Q U E L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2606 - M. 347957 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I T O N I C»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2607 - M. 347958 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I V I T A, D, 3E»

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2608 - M. 347959 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«»Ü N I V I T B12"»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2609 - M. 347960 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«V E N O F U S I O N»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2610 - M. 347961 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«V I M E X F O R T E»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2611 - M. 347962 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«V I M E X P L U S»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2612 - M. 048548 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Consolidated Cigar Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MONTECRUZ

Clase (34)
Presentada el: 8 de Febrero de 1999. Exp. # 99-00309
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2613 - M. 048551 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Dürkopp Adler AG., Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase (7)
Presentada el: 30 de Octubre de 1998. Exp. # 98-04046
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.
3-3

Reg. No. 2614 - M. 048550 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad OMAIS INTERNATIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MINELLI by Omais

Clase (25)
Presentada el: 13 de Enero de 1999. Exp. # 99-00048
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.
3-3

Reg. No. 2615 - M. 048549 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Worcester Controls Licenceco, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WORCESTER

Clase (7)
Presentada el: 4 de Febrero de 1999. Exp. # 99-00280
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2616 - M. 0127955 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

SUN TEA

Clase (32) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2617 - M. 0127956 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

VIDA

Clase (29) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2618 - M. 0127957 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

VIDA

Clase (32) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-3

Reg. No. 2619 - M. 0127958 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

TROPIKERN'S

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase (32) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2620 - M. 0127960 - Valor C$ 720.00

Sra. Lina Lacayo de Rosales, Presidenta de TIP-TOP INDUSTRIAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Como los mejores del mundo!

Clase (32) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2621 - M. 0127959 - Valor C$ 720.00

Sra. Lina Lacayo de Rosales, Presidenta de TIP-TOP INDUSTRIAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Como los mejores del mundo!

Clase (29) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 2622 - M. 0127961 - Valor C$ 720.00

Sra. Lina Lacayo de Rosales, Presidenta de TIP-TOP INDUSTRIAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Como los mejores del mundo!

Clase (30) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 3252 - M. 0138982 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BACANTRIL

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3253 - M. 0138985 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FURATREX-MT

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3254 - M. 0138986 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

F E L T R A M

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3255 - M. 0138981 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FEL-6

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3256 - M. 0138980 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FELNITREX

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3257 - M. 0138979 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DICLOFEL

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3258 - M. 0138987 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DIAZEPAN FELTREX
El término Diazepan no se reivindica

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3259 - M. 0138988 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CIPROFEL

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3260 - M. 0138978 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NIFEDIPINA RETARD FELTREX
El término NIFEDIPINA RETARD, no se reivindica

Clase (05)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3261 - M. 0138977 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TUSSIBRON

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3262 - M. 0138976 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NAPRILEX

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3281 - M. 0138989 - Valor C$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., operando comercialmente como LABORATORIOS LAPRIN, S.A., Guatemalteca, solicita Registr de Marca de Fábrica y Comercio:

LAPRIN

LAPRIVIR

Clase (05)
Presentada: 7 Diciembre 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Abril 5 de 1999.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 3282 - M. 0138968 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«»PROQUIS»»

Clase (05)
Presentada: 11 Feb. 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 3283 - M. 0138972 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MEDA

Clase (05) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez Marzo de 1999.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 3284 - M. 0138971 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NORMETIL

Clase (05) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 3285 - M. 0138975 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«»A M P I T R E X»»

Clase (05)
Presentada: 11 Feb. 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 3286 - M. 0138974 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«»U L G A S I N»»

Clase (05)
Presentada: 11 Feb. 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 3287 - M. 0138970 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PRODOM

Clase (05) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

UNIVERSIDADES

TITULO PROFESIONAL

Reg. No. 3583 - M. 133059 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 610, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

« La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua »

POR CUANTO:

ANGEL RAMON QUIJANO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P., El Secretario General Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, 15 de Abril de 1999. Rosario Gutiérrez, Director.

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 3528 - M - 263393 - Valor C$ 180.00

Sáquese a subasta en el local de este Juzgado a las once de la ma-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ñana del cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, el inmueble inscrito bajo número 32882, tomo : 1795, Folio: 252, Asiento : Sexto, Número : Catastral : 2952-3-04-059-28401, con una área de terreno de 394.80 mts. Cuad. Equivalentes a 559.75 vrs. Cuad. ubicado en Managua, de la Gasolinera Shell Gancho de camino, cincuenta varas al sur, media cuadra abajo, terreno interno, teniéndose como base de la subasta la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial vigente en el momento de su liquidación, bien inmueble propiedad del señor HENRY BAEZ CASTILLO. Dentro de la ejecución que la Dirección General de Ingresos representada por la doctora LYGIA GUADAMUS, en contra del señor HENRY BAEZ CASTILLO, en la vía ejecutiva fiscal. Oíganse posturas. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- ENTRELINEAS: cincuenta varas al sur, media cuadra abajo, terreno interno.-Vale. Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-3

GUARDADOR ES AD-LITEM

Reg. No. 3327 - M. 34989 - Valor C$ 135.00

El Dr. **JAVIER EULOGIO HERNANDEZ SALINAS**, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor **SECUNDINO DE JESUS URBINA LUNA**, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem para los señores **CARLOS ALBERTO JIMENEZ GOMEZ, ANA ROSA SAAVEDRA DE JIMENEZ** y **JOSE DANIEL LOPEZ GOMEZ**, dentro de juicio ordinario con acción de daños y perjuicios.- Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a las doce y diez minutos de la tarde del diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 3225 - M. 083351 - Valor C$ 90.00

Cítase a los señores **ARMANDO PEREIRA PALAEZ**, Ingeniero Eléctrico, del domicilio de Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América y **ARMANDO PEREIRA BERNHEIM**, Ingeniero Civil y de este domicilio, ambos mayores de edad y casados, para que en el término de veinte días a partir de la publicación del último edicto concurran a este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Guardador Ad-Litem si no comparecen. Dentro del Juicio Ejecutivo Singular que promueve en su contra el BANCO DE FINANZAS, S.A.- Interesados oponerse.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Lic. Olinda Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

3-1

CANCELACION Y REPOSICION DE LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES NOMINATIVAS

Reg. No. 3171 - M. 128857 - Valor C$ 405.00

La Suscrita Juez Primero Civil del Distrito de León, hace saber el encabezado y parte resolutiva de la Sentencia que dice: Juzgado Primero Civil del Distrito. León, veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, las diez de la mañana. POR TANTO: De conformidad a las consideraciones antes expuestas, no habiendo ninguna objeción de las Sociedades Obligadas y los Artos. 424, 426, 436 y 443 Pr., y Artos. 102, 89, 90 y 91 y siguiente de la Ley General de Títulos Valores, la Suscrita Juez Primero Civil de Distrito del Departamento de León. **RESUELVE: I)** Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de los Certificados de Acciones Nominativas siguientes: **1) SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., (SAGSA).-** CERTIFICADO No. 167, por 1acción numerada con el No. 13,818. CERTIFICADO No. 162, por 535 acciones, numeradas de la 801 a la 920; de la 5,161 a la 5,400 y de la 12,361 a la 12,535.- **2) COMPAÑIA FERTILIZANTES SUPERIORES, S.A., (C.F.S.).-** CERTIFICADOS No. 189, por 1 acción numerada con el No. 10,496. CERTIFICADO No. 184, por 412 acciones, numeradas de la 274 a la 364; de la 1,437 a la 1,452; de la 1,668 a la 1,681; de la 3,638 a la 3, 758 y de la 9,528 a la 9,697.- **3) INMUEBLES COMERCIALES DE OCCIDENTE, S.A., (INCOMERSA).-** CERTIFICADO No. 77, por 1 acción numerada con el No. 5,593. CERTIFICADO No. 72, por 228 acciones, numeradas de la 265 a la 288; de la 4,873 a la 4,880 y de la 5,013 a la 5, 208. **4) SERVICIO AGRICOLA GURDIAN COMERCIAL, S.A., (SAGCOMSA).-** CERTIFICADO No. 36, por 1 acción numerada con el No. 3,729. CERTIFICADO No. 31, por 152 acciones, numeradas de la 3,201 a la 3,352, todos a favor de **Doña Gladys Gurdián de Argüello** en consecuencia se ordene cancelar las acciones registradas en los Libros de Registros de Acciones de las Personas Jurídicas siguientes: Servicio Agrícola Gurdián, S.A.- Compañía Fertilizantes Superior, S.A.- Inmuebles Comerciales de Occidente, S.A. y Servicio Agrícola Gurdián Comercial, S.A.- **II)** Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta o cualquier periódico de circulación nacional por cuenta de la solicitante el encabezado y parte resolutiva de esta sentencia por tres veces con intervalos de siete días cada uno.- **III)** Una vez publicadas en La Gaceta, Diario Oficial o cualquier diario y transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación siempre que no haya oposición por terceros, previo oficio del despacho se autoriza a las sociedades: Servicio Agrícola Gurdián, S.A.- Compañía Fertilizantes Superior, S.A.- Inmuebles Comerciales de Occidente, S.A. y Servicio Agrícola Gurdián Comercial, S.A., a que realicen la cancelación y reposición de los Títulos de Acciones en el Libro de Registro de Acciones de dichas sociedades a favor de **Doña Gladys Gurdián de Argüello**, en el mismo fraccionamiento y vencimiento

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

que se manda a cancelar. Cópiese.- Notifíquese.- (f) Flor de Ma. Arcia C.- (Juez).- María Mercedes Ramírez (Sria.).- León, seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2811 - M. 582363 - Valor C$ 90.00

GERARDO JOSE LOPEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio urbano Totogalpa. NORTE: Casa pastoral Iglesia Católica; SUR: Tania López López, calle de por medio Cooperativa de Ahorro y Crédito La Libertad, R.L.; ESTE: Calle de por medio, Parque Municipal; OESTE: Tania López López.- Opónganse.- Juzgado Local. Totogalpa, primero de Marzo de 1999.- Magda Clarisa Quiñónez Guillén, Sria. de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 2812 - M. 582362 - Valor C$ 90.00

GERARDO JOSE LOPEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio semiurbano, Totogalpa. NORTE: Jorge Llanes García, Tomás Heberto Rubio López, Cementerio Municipal; SUR: Cipriano Flores y terrenos públicos; ESTE: Cementerio Municipal; OESTE: Cipriano Flores.- Opónganse.- Juzgado Local Unico. Totogalpa, primero de Marzo de 1999.- Magda Clarisa Quiñónez Guillén, Sria. de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 2818 - M. 006297 - Valor C$ 180.00

LA SEÑORA YOLANDA ANDREA MURILLO GONZALEZ, solicita Título Supletorio de una casa y solar urbana, ubicada en el Municipio de la Cruz de Río Grande de esta jurisdicción territorial, el solar mide veintiocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, con sus mejoras consistentes en una casa de concreto que mide dieciocho metros de frente por nueve y medio metros de fondo por dos y medio metros de alto; el que se encuentra comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE: Pedro González, calle de por medio; SUR: Fernando Zamora Jarquín, calle de por medio; ESTE: Lino Murillo Ku, calle de por medio; y al OESTE: Manuel Murillo Ku, que estima el valor de dicha propiedad en la suma de cincuenta mil córdobas netos (C$50,000.00).- Opóngase.- Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Bluefields, a las once de la mañana del veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Alfredo Castro Mendez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- J. J. Malespín, Secretario.

3-1

Reg. No. 2828 - M. 368700 - Valor C$ 90.00

JUAN FRANCISCO GONZALEZ GUEVARA, solicita Supletorio rural el Arenal, Masatepe, área total (7328.50 mts2.). NORTE: Marco Espinoza, mide (72.51 mts); SUR: Juana Mercado, mide (70.02 mts.); ESTE: Olivio Calero; mide (108.10 mts.); OESTE: Juana Mercado, mide (58.50 mts. y 47 mts.).- Interesados opóngase legalmente. Juzgado Local Unico. Masatepe, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Firma llegible.

3-1

Reg. No. 2832 - M. 580812 - Valor C$ 90.00

SANTOS AVELINO RAMIREZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio, inmueble urbano situado Barrio Sandino. Ocotal. Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Albertina Cáceres Cáceres; SUR: Marcelino Ramírez Espinal; ESTE: Agustín Paz Sevilla; OESTE: Calle de por medio, predio baldío de Humberto Espinoza Silva.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 2833 - M. 580811 - Valor C$ 90.00

FAVIO LEONEL SOZA LOPEZ y ALBERTINA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ, solicitan Título Supletorio, inmueble urbano situado Barrio Sandino, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Calle de por medio, Próspero Muñoz Melgara; SUR: Carmelo Laguna; ESTE: Predio baldío, Carlos Hernández Gómez; OESTE: Calle de por medio, Josefa González Hernández.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 2881 - M. 347060 .- Valor C$ 90.00

DIMAS GUZMAN ORTEZ URBINA, solicita Título Supletorio de una casa y solar ubicada en la Colonia San Martín en San Fernando, el solar mide cincuenta varas de frente por cuarenta varas de fondo, en el cual se encuentra una casa de habitación construida así: Techo de zinc, techo de madera de pino aserrada, paredes de adobes, repellada, piso de ladrillo, con una sala, cocina, una bodega, seis cuartos, un comedor y bajo los siguientes linderos de propiedad: NORTE: Nixon Ortez Urbina; SUR: Ernesto Herrera Herrera; ESTE: Nelson Guadamuz y calle de por medio: OESTE: Heriberto Herrera.- Interesados opóngase.- Juzgado Local Unico de San Fernando, Nueva Segovia, a los veinticinco días del mes de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S.- Marleny Ortez Urbina, Secretaria.

3-1

Reg. No. 2880 - M. 347059 - Valor C$ 90.00

NIXON ORTEZ URBINA, solicita Título Supletorio de solar y casa ubicada en la Colonia San Martín, en San Fernando, el solar mide veinte varas de frente por cuarenta varas de fondo, en el cual se encuentra como mejoras una casa de habitación, construida así: techo de teja, artezón de madera de pino aserrado, paredes de adobes repellada, piso de ladrillo y bajo los siguientes linderos: NORTE: Heriberto Herrera; SUR: Dimas Ortez Urbina; ESTE: Agner Guadamuz Herrera; OESTE: Heriberto Herrera.- Interesados opóngase.- Dado en el Juzgado Local Unico de San Fernando, Nueva Segovia, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S.- Marleny Ortez Urbina, Secretaria.

3-1

Reg. No. 2879 - M. 347061 - Valor C$ 90.00

ESPERANZA DE JESUS BARAHONA ORDOÑEZ, solicita Título Supletorio solar urbano ubicado Barrio Anexo Laura Sofía Olivas, Ocotal, Nueva Segovia, extensión trece varas frente por veintiocho varas fondo, linderos: NORTE: Propiedad de Jesús Sánchez; SUR: Propiedad de Pablo Larios, ORIENTE: Propiedad de Rubén Flores; OESTE: Propiedad de Gabriel Ruíz.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito.- Ocotal, veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Mayela A. Bonilla M., Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 2878 - M. 347062 - Valor C$ 90.00

MARIA CRISTINA AMAYA BAUTISTA, solicita Título Supletorio solar urbano ubicado Barrio Santa Ana, extensión veinte varas frente por treinta y dos varas fondo, linderos: NORTE: Juana Reyes antes, hoy Antonio Almendarez Maradiaga; SUR: Calle de por medio y propiedad de Vicente Cruz, antes, ahora Eudomilia Rivera Martínez; ESTE : Propiedad de René Calix; OESTE: Luis López Rodríguez antes, ahora de Alberto López Fuentes, ubicado Ocotal, Nueva Segovia.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito.- Ocotal, veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona O., Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 2890 - M. 550790 - Valor C$ 90.00

SABINO ELIAS Y LAUREANO PEREZ DIAZ, solicitan Título Supletorio rural, Somoto. NORTE: Mercedes Ponce y Elvin Pineda; SUR: Froilan Díaz Idiaquez; ORIENTE: Froilan Díaz Idiáquez; OCCIDENTE: Genaro Díaz Idiaquez.- Opóngase.- Juzgado Local Civil.- Somoto, 24 de Febrero de 1999.- Mayra Moncada J., Sria.

3-1

Reg. No. 2897 - M. 550588 - Valor C$ 90.00

JOSE LUIS GUTIERREZ VANEGAS Y JULIA ISABEL CRUZ MONCADA, solicita Título Supletorio urbano. NORTE: Perfecto Aguirre Palma; SUR: Calle de por medio, Felícita Alvarado Carazo; ORIENTE: Amanda Molina; OCCIDENTE: María Gutiérrez.- Opóngase.- Juzgado Local .- Somoto, dieciséis de Febrero de 1999.- Mayra Moncada J., Sria.

3-1

Reg. No. 2896 - M. 550192 - Valor C$ 90.00

ANASTACIO GUTIERREZ TORREZ, solicita Supletorio rústico cuatro manzanas y media, El Rodeo, San Lucas. ORIENTE: Camino real que conduce de Pueblo Nuevo a San Lucas; OCCIDENTE: Exiles Moncada Barreda; NORTE: Elvia Santander viuda de Huete, quebrada de por medio; SUR: Eligio Gutiérrez Torrez.- Opónganse. San Lucas, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Florencio Moreno González, Srio. Juzgado Local Unico, San Lucas.

3-1

Reg. No. 2895 - M. 486811 - Valor C$ 90.00

PORFIRIO CRUZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio, de una propiedad rural, ubicada en Samascunda, jurisdicción de Yalagüina, con una extensión de nueve manzanas, con los siguientes linderos: ORIENTE: Porfirio Cruz González; SUR: Sucesores de Celso Ponce; NORTE: Víctor Cruz Pérez, camino de por medio; OCCIDENTE: Sucesores de Celso Ponce, camino de uso público de por medio.- Opónganse.- Juzgado Local Unico. Yalagüina, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Mayerlin Cardoza Mendoza, Juez Local Unico, Yalagüina, Madriz.- Carla Hurtado Zavala, Sria.

3-1

Reg. No. 2912 - M. 577230 - Valor C$ 75.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

M. 368336 - Valor C$ 15.00

ELVIN ARIEL GOMEZ TRUJILLO, solicita Título Supletorio de un bien inmueble ubicado en el sector Carlos Fonseca de este Municipio de Somotillo y dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Calle enmedio, Leonardo Ponce; PONIENTE: Cementerio Municipal; NORTE: Hilda Gómez Somarriba; SUR: Ernesto Salas.- Opónganse en el término legal.- Juzgado Local Unico. Somotillo, veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Petrona del S. Paz, Sria.

3-1

Reg. No. 3043 - M. 386199 - Valor C$ 90.00

LIGIA CUADRA ZAPATA, solicita Título Supletorio urbano en esta ciudad limitada: NORTE: Cuesta de los Martires; SUR: Terrenos ocupados por la Gruta Xavier; ESTE: Pendiente de la Cuesta del Plomo; y OESTE: Terrenos de la Refinería ESSO.- Opóngase.- Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Ruth Chamorro Martínez, Juez Segundo Local Civil de Managua.

3-1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2763 - M. 0126619 - Valor C$ 35.00

GLORIA MARIA MARIN ORTEGA, solicita declarésele heredera difunto padre **Enrique Marín Montoya,** de todos los bienes, derechos y acción dejado por el causante.- Oponerse.- Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, ocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito.

Reg. No. 2765 - M. 132860 - Valor C$ 30.00

NESTORA SUAREZ SANCHEZ, solicita se le declare heredera junto con su hermana **PETRONA SANCHEZ SUAREZ,** de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señora madre **Blanca Lidia Suárez Marín.**- Opónganse término legal.- Señaló bienes.- Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

Reg. No. 2817 - M. 132718 - Valor C$ 30.00

MARIA ANTONIA HERNANDEZ TALAVERA, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su esposo **Marcial Lanuza Ruíz** y de los derechos hereditarios que le cediera su hija **Haydeé del Socorro Lanuza Hernández.**- Opónganse.- Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. de Actuaciones del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

Reg. No. 2826 - M. 470410 - Valor C$ 30.00

FRANCISCO RAFAEL AGUILERA CARRASCO, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones dejó su padre **Teófilo de Jesús Aguilera Martínez.**- Opónganse.- Bienes jurisdicción Somoto.- Dado Juzgado Unico de Distrito.- Somoto, Octubre 19/1998.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

Reg. No. 2827 - M. 580384 - Valor C$ 30.00

MARIA ALBERTINA AVILA VASQUEZ, conocida como **VASQUEZ AVILA,** solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto esposo señor **Ramón Antonio Castro Herrera.**- Menciona bienes ubicado en El Guarumul de Guambuco, jurisdicción de Jícaro, Nueva Segovia.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona O., Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 2839 - M. 368226 - Valor C$ 60.00

JULIO ARMANDO SANCHEZ MARTINEZ, solicita decláresele heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora esposa **Rosa Amelia Herrera Suazo,** y sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho en cuyo quien lo tenga deberá hacerlo valer dentro del término de ocho días después de publicado el presente edicto.- Oponerse.- Dado el Juzgado Civil de Distrito de Masaya, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 2891 - M. 136408 - Valor C$ 60.00

Los señores SILVIA MEDEA HENRIQUEZ RIVAS Y MARIO REYNALDO HENRIQUEZ RIVAS, solicitan sean declarados herederos universales de los bienes, derechos y acciones, de quien en vida fuese su padre el señor **Eduvige Henríquez Sequeira,** sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a la señora **Juana Paula Rivas de Henríquez.**- Interesados opónganse dentro del término de Ley.- Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

del Distrito de Managua.- Lic. Inf. Norma Lilliam Corea, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 2894 - M. 551008 - Valor C$ 30.00

BLANCA LIDIA GOMEZ y MAYRA MARIA VASQUEZ, solicitan decláreseles herederas bienes, derechos, acciones que dejó **Santos Feliciano Vásquez Cuadra.**- Opónganse.- Bienes esta jurisdicción.- Juzgado Civil de Distrito. Somoto, uno de Marzo de 1999.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

Reg. No. 2914 - M. 368243 - Valor C$ 30.00

MARIA TERESA TALAVERA, solicita decláresele heredera difunta hermana **Yolanda Talavera Veliz**, bienes, derechos, acciones.- Oponerse.- Juzgado Civil de Distrito. Granada, doce de Marzo de mil novecientos noventa nueve.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.

Reg. No. 2915 - M. 402775 - Valor C$ 60.00

ALBA MARINA ZUNIGA ROQUE, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre señora **Elba Marina Roque**, en unión de sus hermanos **LUIS ENRIQUE, JOSE FRANCISCO, MARIA DEL ROSARIO, FATIMA MARIA** y **JOSE MATEO ZUNIGA ROQUE**.- Interesados oponerse dentro del término legal.- Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, dos de Julio de mil novecientos noventiocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

CITACION DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo al procesado **WILLIAM BENEDITH** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**, en perjuicio de **ALVARO REYMUNDO MIRANDA RIVAS**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARCIO MAIRENA GARCIA Y BISMARK MAIRENA GARCIA** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **DAÑOS Y VIOLACION DE DOMICILIO**, en perjuicio de **CELIA JOHANNA Y DANELIA MORALES CASTELLON**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **AURA GARCIA Y ANGELICA LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **AMENAZAS DE MUERTE Y LESIONES PSICOLOGICAS**, en perjuicio de **MARTHA PEREZ**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **YOLANDA MORALES MONTIEL**, para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **AMENAZAS DE MUERTE**, en perjuicio de **OSCAR ENRIQUE ALEMAN**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece. nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **LUIS ANDRES BENAVIDES, JESUS FRANCISCO LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **DAÑOS**, en perjuicio de **CARLOS ROA RUIZ**, bajo

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RAMON ANTONIO RODRIGUEZ BERMUDEZ,** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **ROBO CON VIOLENCIA Y LESIONES,** en perjuicio de **JUANA FRANCISCA GONZALEZ Y JACKELIN CASTRO RAMIREZ,** bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **ROBERTO JOSE CASTELLON MARTINEZ,** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **ESTAFA,** en perjuicio de **VICTOR MANUEL TELLEZ DAVILA**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **CESAR AUGUSTO PATIN ALVAREZ, DONALD LOPEZ,** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **DAÑOS A LA PROPIEDAD Y EXPOSICION DE PERSONAS AL PELIGRO,** en perjuicio de **FATIMA DEL ROSARIO MEJIA PALACIOS,** bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los 18 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARIA ELENA PAVON MEMBREÑO,** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **ESTAFA,** en perjuicio de **MARIA JOSEFA GALAN,** bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve NOTIFIQUESE. Dr. José Gonzalo Calero Centeno, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **LESTHER JAVIER LEMUS MELENDEZ,** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pr uebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **DAÑOS A LA PROPIEDAD,** en perjuicio de **DORA ESTHER VADO PADILLA,** bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho NOTIFIQUESE. Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **PEDRO MANUEL CALERO AGUIRRE,** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **ESTAFA,** en perjuicio de **MARTHA XIOMARA TORREZ,** bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho NOTIFIQUESE. Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org